

## **APROBADO CONVENIO PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE COLOMBIA Y FRANCIA**

**Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020.** En la plenaria del pasado 15 de septiembre, la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia dio vía libre, en cuarto y último debate, al proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de la República de Colombia y la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal, con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo, suscritos en Bogotá el 25 de junio de 2015.

Con el apoyo del Congreso y gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, Colombia continúa fortaleciendo y afianzando las relaciones económicas del país con socios estratégicos como Francia, jurisdicción con la que Colombia tiene vínculos comerciales, económicos y culturales muy estrechos y de importancia estratégica para los intereses de la Nación.

Este Convenio será un instrumento fundamental para remover los obstáculos creados por la doble tributación internacional al comercio, la inversión y el intercambio en general entre los dos países. Una vez entre en vigor, el Convenio permitirá mejorar la competitividad de nuestras empresas, beneficiará a personas naturales y abrirá nuevas y mayores oportunidades comerciales y culturales para nuestro país. Adicionalmente, será una herramienta fundamental de cooperación internacional entre las autoridades tributarias de ambos países para, juntos, combatir con mayor vehemencia la evasión y la elusión tributaria.

La DIAN continuará trabajando en la expansión de nuestra red de tratados internacionales que permitan el fortalecimiento de las relaciones internacionales con socios estratégicos para nuestro país.